



Resolución Gerencial Regional N° 0194 -2016-GORE-ICA/GRAF

Ica, 11 OCT 2016

VISTO, el Oficio N° 750-2016-MDP/A (Exp.Adm, E-1065), Informe N° 078-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL, Informe N° 084-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 19 de Setiembre de 2016, emitido por el encargado de la Unidad de Patrimonio del Gobierno Regional Ica, sobre Apoyo Institucional de Maquinarias Pesadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional, para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales;

Que, mediante el Oficio N° 750-2016-MDP/A de fecha 26 de Agosto de 2016, el Ing José Luis Gálvez Chávez-Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA**, solicita al Gobernador del Gobierno Regional Ica, Apoyo con maquinarias pesadas en Volquetes, Cargador Frontal, Tractor Neumático con el objetivo de efectuar trabajos de movilización y desmovilización de equipos, corte de materiales suelto con equipo, relleno con material propio, eliminación de material excedente y excavación con maquinaria, con la finalidad de beneficiar a la población de la jurisdicción del Distrito de Parcona;

Que, mediante Informe N° 078-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 08 de Setiembre de 2016 encargado de la Unidad Patrimonial del Gobierno Regional Ica, solicita Opinión Técnica a la Oficina de Equipo Mecánico por ser su competencia en emitir un informe si procede o no lo peticionado por la **Municipalidad Distrital de Parcona** de Volquetes, Cargador Frontal y Tractor Neumático; el mismo que fue atendido con Informe N° 141-2016-GORE-ICA-OSEM/VAPC por el encargado de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Ica, donde manifiesta que no hay disponibilidad del Tractor Neumático y del Cargador Frontal ya que dichas maquinarias fueron dadas de apoyo a la Municipalidad Distrital de Salas, y así mismo opina técnicamente sobre la disponibilidad de brindar apoyo con Dos (02) Volquetes 15M³, (01)Volquete Marca: Volvo, Modelo: NL-10 PTO IC, N° de Chasis: 9BNVB2D6WG202492, N° de Motor: TD102FS*1339*51541, Registro: V-063, Año: 1998, Estado: Inoperativo; (01) Volquete Marca: Volvo, Modelo: NL-10 PTO IC, N° de Chasis: 9BN232D9WG202535, N° de Motor: TD102FS*12339*53163, Registro: V-050, Año: 1998, Estado: Inoperativo, por un plazo de 02 meses, siendo procedente lo peticionado por la Municipalidad Distrital de Parcona con el Apoyo de Maquinaria Pesada;

Que, la Municipalidad Distrital de Parcona conforme a las disposiciones expresas y asumiendo completa responsabilidad se compromete en proporcionar el costo de combustible, gastos de repuestos y reparaciones que requiera la maquinaria durante la ejecución de los trabajos o otros de acuerdo a las especificaciones técnicas que establece el Supervisor de la Maquinaria, asimismo, debiendo asumir el pago del operador y daños contra terceros serán asumidos por su entidad y asegurándose un lugar que cuente con las condiciones mínimas para garantizar un adecuado resguardo de la maquinaria, en caso de pérdida de herramientas, accesorios y componentes de la Unidad comprometiéndose a realizar la devolución respectiva al Gobierno Regional Ica;

Estando a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0266-2016-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR el Apoyo institucional de los Dos (02) **Volquete de 15M³**, (01) Volquete Marca: Volvo, Modelo: NL-10 PTO IC, N° de Chasis: 9BNVB2D6WG202492, N° de Motor: TD102FS*1339*51541, Registro: V-063, Año: 1998, Estado: Inoperativo; (01) Volquete Marca: Volvo, Modelo: NL-10 PTO IC, N° de Chasis: 9BN232D9WG202535, N° de Motor: TD102FS*12339*53163, Registro: V-050, Año: 1998, Estado: Inoperativo, de propiedad del Gobierno Regional Ica por un lapso de Dos (02) meses calendarios; una vez culminado el plazo estipulado por la Municipalidad Distrital de Parcona, deberá internar las maquinas en la Oficina de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Ica, en buen estado operativo y en funcionamiento en un plazo no mayor de 03 días concluidos los trabajos;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de Parcona- Provincia de Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARTÍN H. SANABRIA ZAMBRANO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 11 de octubre del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°194 -2016 de fecha 11-10-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.